



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053

San Isidro, 26 ENE. 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Documento Simple N° 00980-2022, mediante el cual, la contrayente Lily Antonieta Eugenia Morey Morzan, solicita se delegue a la señora Regidora Nancy Rosalie Vizurraga Torrejón, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el 31 de enero del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 00504-2022, de fecha 17 de enero de 2022, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; de conformidad a este dispositivo legal debe aprobarse el pedido de los contrayentes;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Eugenio Javier Varela Munchmeyer y Lily Antonieta Eugenia Morey Morzan, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe Vía Remota N° 011-2022-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la señora **NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJON**, Regidora de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **EUGENIO JAVIER VARELA MUNCHMEYER** y doña **LILY ANTONIETA EUGENIA MOREY MORZAN**; matrimonio que se llevará a cabo el 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

